

COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA ACTA 1/2024

En Sevilla, a las 16:00 horas del día 2 de octubre de 2024, se reúnen de forma telemática los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

PRESIDENTE:	ALBERTO JIMÉNEZ CANTO
VOCAL:	BOUSELHAN BENANE BOURQUIN
SECRETARIO:	MANUEL LIRA GONZÁLEZ

ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO: RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES FORMULADAS CONTRA LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES, EL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL, LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL.

Constituye el objeto de la reunión la Resolución de las reclamaciones formuladas contra la convocatoria de las elecciones, el censo electoral provisional, la distribución de personas miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral.

Finalizado el plazo fijado en el calendario electoral, se han recibido las siguientes incidencias y comunicaciones:

ELECCIÓN DE ESTAMENTO:

- Don Vicente Balbuena solicita adscribirse al censo de Deportistas de Málaga, reuniendo los requisitos que estipula la normativa para ello.

INSCRIPCIÓN EN EL CENSO:

- Se recibe reclamación por parte de los Clubes Espejo del mar Almería, La Janda, Barrionuevo, Guadaira, y CC Sevillana, por la inclusión de sus deportistas, habiendo subsanado correctamente la documentación requerida, y acordando la admisión de dichos deportistas en el censo electoral por reunir los requisitos establecidos para ello.

No se ha presentado ninguna otra reclamación al Censo, ni a la convocatoria y el resto de su contenido.

Por todo lo expuesto, esta Comisión electoral ha adoptado los siguientes,



ACUERDOS

1. Declarar definitivo el Censo provisional con las inclusiones referidas y firme el resto de los contenidos de la Convocatoria electoral.

2. Notifíquese a los interesados y publíquese la presente en la página Web y en el tablón de anuncios de la Federación y en el de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en uso de la autorización concedida por la Dirección General competente, remitiéndose copia del Censo definitivo a la Dirección General competente en materia de deporte, en soporte informático apto para el tratamiento de textos y datos.

Contra esta resolución se podrá interponer **recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía** en el plazo de **tres días hábiles** desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con los arts. 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no tendiendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 16:30 horas, de todo lo cual, como secretaria, CERTIFICO.

VºBº el presidente	El secretario
	
Fdo.: ALBERTO JIMÉNEZ CANTO	Fdo.: MANUEL LIRA GONZÁLEZ